

Núm.

~~~~~

Año de 1865

~~~~~

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LUGO.

SECCION DE FOMENTO.

Direccion.

Negociado.

Agricult.^o Ind.^a y Com.^o

Montes

Partido Judicial.

Ayuntamiento.

Becerreá

Becerreá

Registrado al fol. 12 o.^{ta} núm. 24. 43. lib. *Frutos* del Registro de la Seccion.

OBJETO.

D. Ramon Torreiro solicita se le dé participación en los montes comunes de la parroquia de S. Martin de Cruzul

Alcalde de Recreos

Martes

2. Agosto. 1805

N.º

766

Plenito a V. la adjunta instancia
producida por D. Ramon Parei-
ro vecino en S. Martin de Cu-
cul. en solicitud de q se le con-
ceda participacion en el uso y
aprovechamiento de las fuentes
encontradas por ensueño en la per-
tiguia, para q en su vida y
cuando muera al Agente de
sufrase en devolucion reparto
a los pretendientes del melam.
y les manifieste el regimen
establecido o admitido para
el disfrute de las fuentes q
se mencionan

Dios

Pro

Año de 1868

Sección de Fomento

Becerra

Montes

Julio 29 = D. Ramon Ferreira vecino de S. Martin de Cruzul, expone que en la indicada parroquia, hay varios montes de aprovechamiento comun, denominados Ferreira, Castro, Saje, Lucina de Sabanas, Castro Prieto, Chanteco, Carballedo, Chau de Monte y Anjojo, en los cuales, a pesar de su caracter communal, se oponen hoy algun tiempo a la participacion al expnente y otros, S. Jose Super y otros curaciones antiguas fundadoras, en una posesion antigua q' hicieron entre si, y uno el q' espone se crea con dio a participacion por tener casa y finca q' administran su dependientes, sin q' obste el alegado fundamento por q' los montes se reparten comunmente entre todos

reverte en forma q^a pertenecen a la
propiedad particular; que en ellos no
cabe partición en cerotes al. por
petuados y solo si p^o aco y por reg^o
los ordinarios y jurisdicciones de
segunda instancia por este lo
bueno; Suplica en su virtud q^{se}
oficie al Alcalde, ordenandole q^{se}
se participe en el uso y disfrute
de los suertes referidas a todos
los vecinos de la parroquia

Julio 21^o Al Sr. Alcalde de Becerra para que
dando cuenta al Ayuntamiento in-
forme respecto del regimen estable-
cido ó acordado para el disfrute
y aprovechamiento de los suertes co-
munes de que se hace mención en la
Matrícula.

Agosto 2^o se cumplió. N^o 766